

L

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

1347*

Quito, Mayo 14 de 2010
JPL-CAUD-175.10

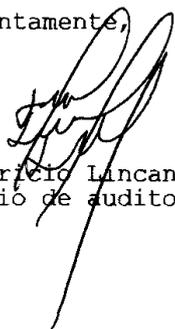
Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, adjunto a la presente, sirvanse encontrar el Dictamen de auditoría externa, por el año terminado al 31 de diciembre de 2009 de **IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A.**, con expediente No.1347-68

Sin más por el momento, de Usted me suscribo.

Atentamente,



Patricio Lincango S.
Soció de auditoría

CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

total de trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

EJERCICIO ECONÓMICO 2009

IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA

L

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887260 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Directores de
IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Iberia, Líneas Aéreas de España S.A., que comprenden el estado de situación genera al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio, de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y de control interno, tal como lo determine la Administración, si es necesario, para permitir la preparación de que los estados financieros estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros en función de la auditoría practicada. Conducimos nuestra auditoría de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos y, realicemos un plan de auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. La sucursal en Ecuador, prepara sus estados financieros en base a las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC), las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las normas internacionales de contabilidad; por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósitos presentar la posición financiera de IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A., al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esas evaluaciones de riesgos de errores, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión de auditoría.

L

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

En nuestra opinión, los estados financieros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos; la situación financiera de Iberia, Líneas Aéreas de España S.A., al 31 de diciembre de 2009 y, de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el año terminado a esa fecha, de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En el registro oficial N° 494 del 31 de diciembre del 2004, se emitieron ciertas reformas al reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, referentes a los precios de transferencia de las operaciones realizadas con partes relacionadas; estas reformas son aplicables a partir del año 2005 e incluye la presentación del estudio integral de precios de transferencia. No obstante el 20 de noviembre de 2008 según oficio del SRI 9170120080CON001796 IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A., recibió la absolución a la consulta presentada sobre la obligatoriedad de presentar la documentación relacionada con los precios de transferencia; en donde la Administración Tributaria manifiesta que la sucursal de la empresa "IBERIA" LINEAS AEREAS DE ESPAÑA situada en el Ecuador, de conformidad con el Art. 1 de la Resolución N° NAC-DGER2008-1301, publicada en el Registro Oficial N° 452 de 23 de octubre del 2008, no tiene obligación de presentar el Anexo o Informe de Precios de Transferencia en sus operaciones económicas celebradas con sus partes relacionadas del exterior, vinculadas exclusivamente con la explotación del transporte aéreo (venta de pasajes, fletes y operaciones habituales de transporte).

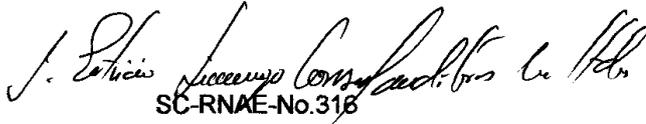
El informe sobre cumplimiento tributario se emite por separado.

Quito DM, Mayo 12 del 2010

Atentamente,



Patricio Lincango S.
Socio de auditoría
FNCE-RN#21867





IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A.
ESTADO DE SITUACION GENERAL: COMPARATIVOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

ACTIVOS		2,009	2,008
ACTIVO CORRIENTE		USD	USD
CAJA - BANCOS	(NOTA 3)	191,793.52	46,425.08
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	(NOTA 4)	506,597.89	761,797.47
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(NOTA 5)	294,276.69	514,802.46
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		992,668.10	1,323,025.01
PROPIEDAD Y EQUIPO	(NOTA 7)	35,694.62	40,645.75
CERTIFICADO DE DEPÓSITO LARGO PLAZO	(NOTA 6)	81,397.78	125,452.81
TOTAL ACTIVOS		1,109,760.50	1,489,123.57
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
PROVEEDORES	(NOTA 8)	439,862.16	461,126.19
IMPUTACIONES, IMPUESTOS, CONTRIB.	(NOTA 10)	32,476.52	48,265.11
TOTAL PASIVO CORRIENTE		472,338.68	509,391.30
PASIVO LARGO PLAZO			
CUENTAS POR PAGAR: MATRIZ	(NOTA 9)	41,323,258.55	48,635,421.88
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO		41,323,258.55	48,635,421.88
TOTAL PASIVOS		41,795,597.23	49,144,813.18
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	(NOTA 11)	16,000.00	16,000.00
RESERVA DE CAPITAL	(NOTA 12)	81,640.01	81,640.01
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	(NOTA 17)	(40,703,476.74)	(47,753,329.62)
TOTAL PATRIMONIO		(40,665,836.73)	(47,655,689.61)
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		1,109,760.50	1,489,123.57

LAS NOTAS QUE SE ADJUNTAN SON PARTE INTEGRANTE
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS: COMPARATIVOS
DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008

	2009	2008
INGRESOS		
Ventas Directas	16,257,572.83	18,626,811.92
Ingresos por Carga	9,106,801.46	11,180,612.27
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	<u>25,364,374.29</u>	<u>29,807,424.19</u>
(-) GASTOS		
Gastos y Compras	17,609,698.94	29,296,745.66
Servicios Exteriores	8,844,767.63	9,128,492.07
Tributos	1,100,571.16	1,508,766.24
Gastos de Personal	446,542.62	418,792.84
Otros Gastos de gestión	51,963.92	87,079.19
Cuentas de Control - Imputaciones Matriz (NOTA 9)	38,079,653.00	37,100,662.00
Depreciaciones	8,410.63	13,763.72
Total gastos	<u>66,151,607.90</u>	<u>77,554,301.72</u>
PÉRDIDA EN VENTAS	(40,787,233.61)	(47,746,877.53)
(+/-) OTROS INGRESOS / EGRESOS		
Otros Ingresos	22,587.79	21,929.76
Otros Egresos	(18,830.92)	(28,381.85)
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	<u>(40,783,476.74)</u>	<u>(47,753,329.62)</u>

LAS NOTAS QUE SE ADJUNTAN SON PARTE INTEGRANTE
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Telf: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A.

Notas a los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2009, expresados en USD dólares de USA.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

La empresa está constituida en la República del Ecuador desde Mayo/68, dado que la Superintendencia de Compañías del Ecuador concedió e permiso respectivo para operar en la mencionada fecha a la compañía extranjera IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A., cuyo domicilio principal está en la ciudad de Madrid, España; se regirá a las leyes ecuatorianas y a los estatutos de la casa matriz. Su objeto social será el mismo de su matriz, así se dedica al transporte aéreo internacional de pasajeros y carga, operación que se efectúa utilizando aviones y equipos de navegación de propiedad de la matriz. La comercialización de pasajes y carga, se efectúa a través de oficinas de su propiedad y de agencias de viaje particulares.

El domicilio principal de la sucursal está en la ciudad de Quito.

2.- PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES IMPORTANTES

A continuación se resumen los más importantes principios y/o prácticas contables seguidas por la empresa, en la preparación de sus estados financieros en base a acumulación, conforme a las NEC y principios contables de aceptación general establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Bases de Presentación.- El estado de situación general y el estado de resultados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, fueron preparados y presentados de acuerdo con lo establecido en las NEC a sus valores y costos dolarizados históricos.

a) PROPIEDAD Y EQUIPO

La propiedad y equipo se encuentran registrados a su costo de adquisición, actualizados y convertidos a USD dólares de acuerdo con las disposiciones de la NEC 17 en el año 2000. La depreciación es calculada sobre valores originales, siguiendo el método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los respectivos activos, que oscila entre 3 y 20 años, de acuerdo al siguiente detalle:

Edificios	5%
Muebles y enseres de oficina	10%
Equipos de computación desde el 2002	33%
Vehículos	20%
Maquinaria y Equipo	10%

Como parte del examen efectuado, los auditores

**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

independientes, revisaron en términos generales la aplicación del gasto de depreciación de sus activos no monetarios, en sus aspectos significativos.

b) **MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y MEJORAS**

Los gastos de mantenimiento y reparaciones se cargan a resultados del año. Los costos por renovaciones y mejoras de importancia se consideran como adiciones al activo fijo.

c) **PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL**

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, de existir utilidades, la compañía debe repartir a su personal una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio, antes del impuesto sobre la renta.

d) **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

La compañía no está sujeta al cálculo y pago del impuesto sobre la renta en virtud de lo facultado por el "Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio" celebrado entre los Gobiernos de la República del Ecuador y el Reino de España, publicado en el Registro Oficial N° 253 del 13 de agosto de 1993.

e) **FONDO DE RESERVA**

De conformidad con disposiciones legales vigentes la compañía está efectuando aportaciones al I.E.S.S., institución que ha asumido la responsabilidad de pagar al personal los beneficios que establece el código de trabajo por concepto de fondos de reserva y pensiones de jubilación. Hasta julio/2009, se efectuó los depósitos en el IESS, luego de dicha fecha cambió, el sistema de pago anual a uno de pago mensual al trabajador o al IESS, según corresponda.

f) **INGRESOS Y COSTOS POR VENTA**

Se registran en base a la emisión de las facturas y billetes aéreos a los clientes vendidos en Ecuador.

g) **INTERESES GANADOS**

Se llevan a resultados en base a su causación.

3.- CAJA - BANCOS

En esta cuenta se han registrado los valores recibidos y depositados en las cuentas corrientes de la compañía, cuyo saldo al cierre del presente ejercicio fueron de:



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Cajas Auxiliares	3,850.00	3,850.00
Cuentas Corrientes	187,943.52	42,575.08
TOTAL	<u>191,793.52</u>	<u>46,425.08</u>

4.- CUENTAS POR COBRAR: Clientes

En la cuenta por cobrar **clientes**, se incluyen valores adeudados a la compañía y se resume como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Agencias de Viaje , Pasajes	185,333.34	252,734.48
Agencias de Viaje , Carga	321,264.55	441,710.43
Correos del Ecuador	-	67,352.56
TOTAL CLIENTES	<u>506,597.89</u>	<u>761,797.47</u>

5.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta se compone de los siguientes rubros:

	<u>2008</u>	<u>2009</u>
Crédito Tributario IVA	291,812.94	512,802.46
Anticipos Personal	-	2,000.00
Intereses Póliza de Acumulación	2,463.75	
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<u>294,276.69</u>	<u>514,802.46</u>

6.- INVERSIONES A LARGO PLAZO (2009)

Póliza Acumulación del Produbanco Título N° PAV101000017192004. Intereses a una tasa del 6.50% anual, con vencimiento el 3/enero/2011. Monto del Capital USD 43,582.04

Póliza Acumulación del Produbanco Título N° PAV101000018536003 Intereses a una tasa del 6.00% anual, con vencimiento el 06/marzo/2009. Monto del Capital USD 36,000.00

Intereses Ganados al 31/diciembre/2009 1,815.74

Total Inversiones a Largo Plazo 81,397.78



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

7.- PROPIEDAD Y EQUIPO

La depreciación cargada a resultados del presente periodo asciende a USD 8,410.63, de acuerdo a las tasas expresadas en la nota 2a.

El rubro de propiedad y equipo, se resume:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Maquinaria y Equipo	104,537.65	104,537.65 ^a
Reclasificaciones	(12,587.72)	0.00
Aumentos	<u>2,638.00</u>	<u>0.00</u>
Suma Parcial	94,587.93	104,537.65
Muebles y Enseres	218,863.10	218,863.10
Reclasificaciones Neto	<u>13,912.81</u>	<u>0.00</u>
Suma Parcial	232,775.91	218,863.10
Equipo de Computación	21,059.84	19,899.75
Aumentos	821.50	1,160.09
Reclasificaciones Neto	<u>(1,325.09)</u>	<u>0.00</u>
Suma Parcial	20,556.25	21,059.84 ^a
Vehículos	<u>29,405.58</u>	<u>29,405.58</u>
SUMA PARCIAL	377,325.67	373,866.17
(-) Depreciación Acumulada	<u>(341,631.05)</u>	<u>(333,220.42)</u>
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	<u>35,694.62</u>	<u>40,645.75</u>

8.- PROVEEDORES.- El siguiente es un detalle de las obligaciones pendientes con proveedores de bienes y servicios:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
SUBDIRECCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL	12,733.05	13,254.91 ^a
DIAMOND CLUB / SALA VIP GYE	6,418.94	5,211.53
GRAND HOTEL GUAYAQUIL	0.00	4,853.87
DELI INTERNACIONAL S.A.	1,329.77	0.00
Hilton Colon Guayaquil	46,431.47	30,344.40
HOV Swissotel Quito	40,855.27	29,469.60
Serviseg Cía. Ltda.	21,903.56	32,272.94
TAGSA/ Terminal APT GYE	117,658.24	100,190.93
Mantomain Cía. Ltda.	17,316.70	25,451.81
EMSA Airport Services	64,101.50	100,299.99
Gategourmet del Ecuador	82,981.25	74,236.68



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

ICARO S.A.	6,700.80	33,764.94
EMPRESA MUNICIPAL AEROPORTUARIA	9,882.00	0.00
AEROLÍNEAS GALÁPAGOS S.A.	5,461.20	0.00
Otros Proveedores Locales	<u>6,088.43</u>	<u>11,774.59</u>
TOTAL PROVEEDORES	439,862.18	461,126.19
	=====	=====

9.- CUENTAS POR PAGAR A CASA MATRIZ

Corresponde a cuentas por pagar que no generan intereses ni vencimientos establecidos. Durante el presente ejercicio en revisión y por políticas de la Casa Matriz se compensó el valor de la pérdida del año 2008 por USD 47'753.329.62 del saldo de esta cuenta. Además se registran las transferencias por costos y gastos de explotación de la delegación de Ecuador y sus rutas aéreas; en las cuentas de resultados se registran estos costos como cuentas de control- Imputaciones Matriz por USD 38,079.653.00, que es certificado por el D. Jorge Trujillano Olazarri, Auditor/Censor Jurado de Cuentas de España, de acuerdo al documento original que reposa en la Administración de IBERIA sucursal Ecuador.

10.- IMPUTACIONES, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES POR PAGAR

Este rubro se resume como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
IESS por Pagar	4,441.01	2,416.63
Beneficios Sociales Anuales	3,385.46	14,435.81
Retenciones en la Fuente/Pagar IR.	12,117.44	13,047.05
Retenciones en la Fuente/Pagar IVA	10,752.61	15,253.62
Impsto.tasa seguridad y turismo	1,780.00	3,112.00
TOTAL	<u>32,476.52</u>	<u>48,265.11</u>

11.- CAPITAL SOCIAL

El capital social asignado por la matriz para la sucursal es de USD 16,000.00.

12.- RESERVA DE CAPITAL

En esta cuenta se registraron los valores por corrección monetaria hasta 1999 y de la aplicación de la NEC 17 en el 2000.

13.- SITUACIÓN TRIBUTARIA

A la fecha del presente informe, la Administración Tributaria ha revisado los ejercicios económicos hasta 1992.

14.- CONTINGENCIAS

De acuerdo a la confirmación de los abogados, se desprende lo siguiente:

**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

- a) En la tercera Sala del Tribunal Fiscal de Quito, se encuentra pendiente de sentencia juicios de impugnación N° 16334-C y 16773, en contra del SRI oponiéndose a las glosas establecidas en actas de fiscalización y títulos de crédito correspondiente a los años 1990, 1991 y 1992 por S/. 34' 664,413 y S/ 29' 684,699 sucres respectivamente. Se espera que el tribunal dicte sentencia.
- b) Ante la Defensoría del Pueblo de Pichincha existen once juicios pendientes en contra de Iberia presentados por varios ex-pasajeros, la mayoría pide devolución del valor de los pasajes. Y en la defensoría del Pueblo del Guayas existen nueve casos similares.
- c) En el Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha se encuentra en trámite el juicio verbal sumario que en contra de Iberia presentó la compañía Ace Seguros, quien reclama la suma de US \$ 31.354,04 en concepto de indemnización por los bultos extraviados en un viaje entre España y Ecuador. Sigue en trámite, y al ser Iberia la demandada no se ha impulsado el juicio.
- d) En el juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, se está tramitando el juicio que la compañía Atlas Air ha presentado en contra de IBERIA, siendo la cuantía reclamada USD 2'000,000. La demanda se presenta por haber ocurrido una colisión entre un avión de Atlas Air, mal parqueado en el aeropuerto Simón Bolívar de Guayaquil y uno de IBERIA que empezaba a tomar la pista previo al despegue. Se inició el proceso en noviembre de 2001, y en la actualidad el proceso se encuentra en manos del Juez, a quién se ha solicitado audiencia de estrados, antes de que prepare la sentencia respectiva y "en el eventual caso que ésta sea desfavorable para Iberia, el pago debería efectuar la compañía de seguros de Iberia".
- e) En el Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha el señor Ernesto Romero Córdova solicitó la confesión judicial del señor Tomás Muñoz González respecto al incidente del avión de Iberia ocurrido en Noviembre de 2007 en el Aeropuerto de Quito. Como consecuencia de la confesión se inició un juicio ordinario en contra de Iberia por daños y perjuicios por la lesión que el señor Romero Córdova dijo sufrir como consecuencia del percance del avión Iberia.
- f) En la intendencia de Policía de Guayaquil se encuentra en trámite la denuncia formulada por los señores Rubén Darío Estévez y otros, quienes solicitan que Iberia les indemnice por cuanto en su viaje a la ciudad de Madrid vía Bogotá, efectuado en los últimos días del mes de julio de 2003, no pudieron llegar a España antes de que en ese país se requiera a los ecuatorianos visa para ingresar. No cuantificaron el valor reclamado por indemnización, pero de que se ha conversado con estos señores solicitan la devolución del pasaje más mil quinientos dólares adicionales para cada uno de ellos.

El trámite se encuentra para resolución del Intendente de Policía de la ciudad de Guayaquil, sin que hasta la presente se pueda prever la fecha en que dictará su resolución.

CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO-ECUADOR

- g) En el Juzgado Quinto del Trabajo de Guayas, se encuentra en trámite el Juicio Laboral No.142-2004 propuesto por la ex trabajadora de IBERIA, María Soledad Pérez Guerrón, quien reclama USD 15,885.71 en concepto de indemnización por despido intempestivo.

Hasta el momento lo único que se ha hecho en el proceso es señalar casillero judicial, para proceder, cuando el Juez Quinto del Trabajo lo indique, a realizarse la audiencia de conciliación y contestación a la demanda; es decir, la demanda presentada el 2 de abril de 2004 ha sido calificada por el Juez, pero no ha avanzado ningún paso procesal.

- h) En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Guayaquil, la Compañía de Seguros Ecuatoriano Suiza S.A. presentó una demanda en contra de Iberia por no haber llegado en buen estado siete de los ocho bultos que contenían reactivos químicos. La cuantía de la demanda es de US \$ 12.507,08. en la actualidad se realizaron todas las pruebas solicitadas por las partes, y el Juez todavía no ha pedido el expediente para dictar sentencia.

- i) En el Juzgado Decimoprimer de lo Civil de Guayaquil, Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda. presentó un juicio verbal sumario en contra de Iberia, reclamando por el extravío de un bulto que transportó Iberia desde Europa a Ecuador. Se contestó la demanda y se presentaron las pruebas solicitadas dentro del período respectivo. la cuantía reclamada es de USD 55.350,21.

El juzgado Decimoprimer de lo Civil de Guayaquil, todavía no ha solicitado el expediente para elaborar la sentencia respectiva.

- j) En la Comisaría Quinta de Guayaquil, se dio trámite a la queja formulada por el señor René Eduardo Morales Sosa, quién reclama porque Aeromundo le emitió erróneamente los pasajes. Con fecha 25 de noviembre de 2006 se contestó la queja.

El 22 de abril de 2008, el Comisario Quinto de Guayaquil dictó sentencia, ordenando que Iberia y Aeromundo cancelen los valores que reclama el quejoso, más las multas e intereses respectivos. De esta sentencia se ha apelado ante un juez de lo penal.

- k) Se presentó una denuncia en contra de Luis Eduardo Viscarra Toapanta, por el delito de abuso de confianza, por el faltante de USD 132,137.04. Está en conocimiento de la Fiscal de Delitos contra la Propiedad, doctora Elsa Garzón, quién procedió a señalar para el 15 de diciembre de 2008 la comparecencia del señor Viscarra para que rinda su versión de los hechos. Ya han concurrido ante las autoridades los directivos de Iberia Ecuador con el objeto de dar más elementos para la investigación. Por otro lado, el informe de la Policía Judicial ya está en el expediente. El Fiscal a cargo pidió al Juez inicie el proceso, y éste dictó una resolución por la cual se llama a juicio al señor Viscarra y a su cómplice en el



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

delito denunciado. Ambos están con orden de prisión, pero se encuentran fuera del País.

15.- NORMAS SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° 04.Q.I.J.001 publicada en el R.O. N° 289 del 10 de marzo del 2004, la empresa ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor en el desarrollo de sus diversas actividades.

16.- EVENTOS POSTERIORES

En el registro oficial N° 494 del 31 de diciembre del 2004, se emitieron ciertas reformas al reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, referentes a los precios de transferencia de las operaciones realizadas con partes relacionadas; estas reformas son aplicables a partir del año 2005 e incluye la presentación del estudio integral de precios de transferencia. No obstante el 20 de noviembre de 2008 según oficio del Servicio de Rentas Internas 917012008OCON001796 IBERIA, LINEAS AERES DE ESPAÑA S.A., recibió la absolución a la consulta presentada sobre la obligatoriedad de presentar la documentación relacionada con los precios de transferencia; en donde la Administración Tributaria manifiesta que la sucursal de la empresa "IBERIA" LINEAS AEREAS DE ESPAÑA situada en el Ecuador, de conformidad con el Art. 1 de la Resolución N° NAC-DGER2008-1301, publicada en el Registro Oficial N° 452 de 23 de octubre del 2008, no tiene obligación de presentar el Anexo o Informe de Precios de Transferencia en sus operaciones económicas celebradas con sus partes relacionadas del exterior, vinculadas exclusivamente con la explotación del transporte aéreo (venta de pasajes, fletes y operaciones habituales de transporte).

Sin embargo, cuando dicha sucursal realice operaciones o transacciones que no correspondan a sus operaciones habituales de transporte, con sus partes relacionadas del exterior, y estas operaciones y transacciones superen los límites establecidos en el Art. 1 de la Resolución N° NAC-DGER2008-0464, deberán presentar el Anexo e Informe de Precios de Transferencia considerando los plazos y el contenido señalados para el efecto.

El Servicio de Rentas Internas se reserva el derecho de realizar las determinaciones que creyere conveniente, dentro de las atribuciones concedidas por la ley, para vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, veracidad de la información proporcionada por el contribuyente, así como la correcta interpretación y aplicación de las opiniones vertidas en esta consulta, emitida al amparo de la normativa tributaria vigente.

17.- EVENTOS SUBSECUENTES

- a) Los estados financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, los que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende en los estados financieros adjuntos, se obtuvo una pérdida neta de USD

CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Tels: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

47'753,329.62 (2008) y USD 40'783,476.74 (2009), con lo cual se presenta que la sucursal tiene al cierre del presente ejercicio económico un patrimonio negativo de USD 47'655,689.61 (2008) y USD 40'685,836.73 (2009), que representa la pérdida de más del 50% de su capital social y reservas, con lo cual estaría dentro de las causales de disolución de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías; sin embargo, mediante certificación de la Casa Matriz, los resultados negativos son absorbidos en el año siguiente contra Cuentas por Pagar Casa Matriz, procedimiento sugerido por la misma desde varios años atrás, razón por la cual en el año 2009 se procedió a compensar la pérdida del año 2008.

- b) Entre el 31 de diciembre del 2009 y la fecha del informe de los auditores independientes (mayo 12 de 2010), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

18. - REFORMAS A LEYES LABORALES

De acuerdo a la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la Actividad de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios, la empresa mantiene contratos con la empresa de intermediación laboral y de tercerización de servicios complementarios NEXOSGRUOP S.A., con autorización del Ministerio de Trabajo y empleo N° 0023-SC-DINERHU-06, y en dicho contrato se especifican los términos sobre los cuales se basarán las relaciones comerciales. De acuerdo a la Ley Reformatoria (registro oficial N° 198 del 30/enero/2006), del Código del Trabajo en cuanto al número de trabajadores discapacitados, menciona que el empleador público o privado, contratará al menos una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, en el primer año de su vigencia, contado desde la publicación en el registro oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3%, hasta llegar al quinto año en donde será del 4% del total de trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años.